



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 176/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Evaluación Interna de la Universidad Técnica de Machala, aprobado con resolución N° 295/2016 por el Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de julio del 2016, dispone:

" Art. 17.-Conformación de la Comisión General de Evaluación Interna. La Comisión General de Evaluación Interna de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con el Art. 49 del Estatuto, estará integrada de la siguiente manera:

- a) La Directora o Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, que lo preside;
- b) La Vicerrectora o Vicerrector Académico o su delegado.
- c) La Directora o Director Académico;
- d) La Directora o Director de Planificación Institucional;
- e) La Directora o Director del Centro de Postgrado;
- f) La Directora o Director del Centro de Investigaciones;
- g) Una o un miembro del personal académico por cada Unidad Académica, designado por el Consejo Universitario de una terna remitida por el Consejo Directivo, quien deberá ser profesora, profesor, investigadora o investigador titular, con título mínimo de cuarto nivel, acreditar el desempeño de la cátedra por tres años o más, gozar de reconocido prestigio profesional e intelectual y no haber sido sancionado;
- h) Una delegada o delegado por los estudiantes, designado por el Consejo Universitario, de entre los Representantes Estudiantiles ante este Organismo; y,
- i) Una o un servidor administrativo con nombramiento o trabajador con contrato indefinido, designado por el Consejo Universitario.

Además, de esta Comisión formará parte la Directora o Director Administrativo. Las delegadas o delegados por el personal académico de cada Unidad Académica, así como de servidoras, servidores, trabajadoras y trabajadores, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos o reelegidas consecutivamente, o no, por una sola vez. La delegada o delegado de los estudiantes durará el tiempo que dure su designación como representante estudiantil";

Que, con oficio N° UTMCH-DEIGC-2017-043-OF, de fecha 4 de abril de 2017, el Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, solicita la reestructuración de la Comisión general de Evaluación Interna de la UTMACH, presentando en documentos adjuntos, las ternas remitidas por los Consejos Directivos de cada Unidad Académica.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Avocar conocimiento de la solicitud efectuada por la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad y proceder a reestructurar la Comisión General de Evaluación Interna, conforme lo siguiente:

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 176/2017

MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO POR CADA UNIDAD ACADÉMICA:

Unidad Académica de Ingeniería Civil.- Ing. Mariuxi Zea Ordóñez
Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.- Ing. Irán Rodríguez
Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.- Dr. Carlos García
Unidad Académica de Ciencias Sociales.- Lcdo. Jorge Valarezo
Unidad Académica de Ciencias Empresariales.- Ing. Wilmer Illescas

POR LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.-
Srta. Karen Rubio

POR LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS y TRABAJADORES
Dra. Kira Ramírez.

ARTICULO 2.- Conforme el Art. 17 del reglamento de Evaluación Interna de la Universidad Técnica de Machala, los Delegados del Personal Académico, así como de los Servidores administrativos, durarán dos años en sus funciones; y, los estudiantiles durará el tiempo que dure su designación como representante estudiantil.

DISPOSICION GENERAL

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a los Miembros designados.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2017

Machala, abril 26 del 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH